

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 25. MARTES 23 DE ENERO DE 1838. 6 cuartos.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Con esta fecha digo á D. José Maria Haro, juez de primera instancia de Murcia, lo que sigue:

La gravedad y trascendencia de los excesos ocurridos en esa ciudad en el acto de las elecciones para oficios municipales de que me da V. parte en comunicacion de 1.º de este mes, reclama todo el celo y actividad de los tribunales encargados de desaguar la sociedad ofendida. Por lo mismo quiere y espera S. M. que la justicia tenga pronto y entero cumplimiento para que un castigo ejemplar y arreglado á las leyes impida la reproduccion de semejantes atentados y tranquilice á todos los ciudadanos, haciéndoles ver que nadie encontrará en su rango, en sus opiniones, cualesquiera que sean, ni en sus relaciones motivos de impunidad ni condescendencia de ninguna especie para turbar el ejercicio libre y legítimo del derecho electoral ni trastornar bajo ningún pretexto el orden público. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia, previéndole que debe darme cuenta cada ocho dias del estado de dicha causa, y siempre de lo que en ella se adelante cuando no haya inconveniente. Y de la propia Real orden lo traslado á V. S. á fin de que esa audiencia esté muy á la mira de la referida causa, velando diligentemente para que no se entorpezca su curso y haciendo cuanto esté de su parte para que la represion de los excesos de que se trata sea tan pronta y ejemplar como consientan las leyes, debiendo V. S. darme aviso de cuanto merezca la consideracion de S. M. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de enero de 1838. — Sr. regente de la audiencia de Alcaete.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULARES.

Escmo. Sr.: Deseando S. M. la Reina Gobernadora que la Real orden sobre desertores comunicada á V. E. en esta misma fecha, pueda producir todos los resultados que se ha propuesto, y al propio tiempo que tengan rápidamente ingreso en el ejército todos los que bajo diversos pretextos se hallan separados de él, se ha dignado autorizar á V. E. para que en cada una de las provincias de su distrito nombre un gefe eficaz, severo y activo, que auxiliado por un subalterno, proceda á una escrupulosa revista en todos los pueblos de la misma de cuantos individuos pertenezcan á la clase militar activa, bajo las bases siguientes:

1.ª Exigirá de las autoridades civiles y militares de cada uno de ellos noticia de los individuos que perteneciendo al ejército se hallan separados de él, y su presentacion personal.

2.ª Se enterará de las órdenes y autorizacion en virtud de la que estén separados de sus cuerpos, tomando nota de estas circunstancias.

3.ª Providenciará la inmediata incorporacion á sus cuerpos ó destinos de cuantos no deban estar separados de ellos, incluso los asistentes que se hallen en este caso.

4.ª Tomará conocimiento exacto é imparcial del comportamiento, actividad y celo de los que desempeñan comisiones, proponiendo lo que estime conveniente al capitán general para que desde luego cesen las que juzgue inútiles, ó se activen las que se dilaten indebidamente.

5.ª En todos los casos en que no pueda providenciar por sí, dirigirá desde luego sus observaciones al capitán general sin esperar á la conclusion de su revista.

6.ª Vigilará el cumplimiento de la Real orden de esta misma fecha relativa á desertores, alentando á las autoridades, Milicianos nacionales y paisanos á cumplirla, y dando parte del celo de las primeras.

7.ª Se enterará del número de licenciados existentes en cada

pueblo, y recordará las ventajas concedidas para su reenganche por diferentes Reales órdenes á los que lo fuesen por cumplidos, y tengan las circunstancias prevenidas en ellas.

8.ª Serán responsables personalmente de la menor tolerancia en cualquiera de los extremos que abraza su comision.

9.ª Se fijará el término de dos meses para la conclusion de esta revista, contado desde el dia en que V. E. espida sus órdenes para ella; dirigiéndome V. E. durante su curso las noticias y observaciones que sobre su objeto juzgue dignas de la atencion de S. M., sin perjuicio de las que deberá encerrar el parte final de su resultado.

10.ª Si alguna provincia, por sus circunstancias particulares lo requiriese, podrá ser visitada por dos comisionados, marcándoles á cada uno los pueblos de su inspeccion.

11.ª Los gefes y oficiales encargados de estas comisiones, disfrutará los sueldos de sus empleos efectivos en actividad durante ellas, si fuesen elegidos de las clases que no están en activo servicio.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y el más pronto y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de enero de 1838. — De Espinosa. — Sr. capitán general de...

S. M. la Reina Gobernadora, bien convencida de que uno de los efectos mas inmediatos de la clase de guerra en que por desgracia se halla empeñada la nacion es el que muchos individuos del ejército, abandonando sus filas, y refugiados unos en donde la autoridad no puede ejercer todo su imperio, y tolerados otros en sus mismos pueblos, se dedican á la vagancia y van á aumentar las partidas de ladrones facciosos con grave daño del pais, que saquean y aniquilan, al paso que disminuyen considerablemente las fuerzas de la patria, haciendo por consecuencia necesario el que esta tenga que recurrir mas pronto al sacrificio de un nuevo reemplazo; y deseando cortar este mal de tanta trascendencia, y utilizar un gran número de ellos en el servicio, despues de haber oido á su Consejo de Ministros, ha tenido á bien autorizar á V. E.

1.ª Para que publique un bando general enérgico, en el que haciendo presente estos males á los pueblos de su distrito, fije un término breve para la presentacion de todos los individuos militares que indebidamente se hallen en ellos, sea cual fuere la causa que haya motivado la separacion de sus filas, en los puntos fortificados que tenga á bien designar, y marcando las penas que con arreglo á las leyes, y según el estado de su provincia, serán impuestas á los que desoyendo este llamamiento no lo verifiquen en el plazo designado y sean despues aprehendidos.

2.ª Para que pueda exigir la responsabilidad de las autoridades locales que no den por su parte la publicacion mas estensa al bando; oculten desertores en su término, ó no den conocimiento de aquellos que por sus circunstancias particulares no puedan aprehender por sí, ó no presten el auxilio más eficaz á todo individuo, sea paisano ó nacional, que intente aprehender un desertor ó lo delate.

3.ª Para que por todos los medios que están al alcance de su autoridad promueva á este fin el interes público y privado, exigiendo y dando mensualmente parte del resultado de esta medida, con expresion de las autoridades celosas y de las morosas, recomendando á las primeras para los premios á que se hagan acreedores, y procediendo de hecho al castigo de las segundas que sean dependientes de su autoridad; y por último, para que disponga sea satisfecha la cuota pecuniaria designada á los paisanos que presenten un desertor ó contribuyan á su prision, ofreciendo además premios análogos á los milicianos nacionales, como el de eximirles del servicio de movilizacion.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y el más pronto y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de enero de 1838. — De Espinosa. — Sr. capitán general de...

REALES DECRETOS.

En vista de la carta dirigida por D. José Diaz Gil, gefe de seccion en el ministerio de vuestro cargo, al juez de primera instancia de Almansa, referente á la causa que seguia contra sus parientes D. Miguel Diaz y Gil y D. Tomas Diaz Maza, he tenido á bien mandar cese en su destino, sin perjuicio de atender los méritos que por otra parte haya contraido como magistrado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la real mano. En palacio á 30 de diciembre de 1837. — A D. Francisco de Paula Castro y Orozco.

Como Reina gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y en conformidad con el artículo 15 de la Constitucion, oido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demas nombramientos á medida que se completen las propuestas de candidatos: por Alava á D. Fausto de Otazu; por Avila, por no tener las calidades requeridas D. Eugenio Tapia, á D. Lorenzo del Rio; por las islas Baleares á D. Ignacio Truyols y Villalonga y D. Juan Antonio Fuster y Santandreu; por Barcelona á D. Mariano Rubinat; por Cádiz al duque de Rivas, al duque de San Lorenzo y á D. José Primo de Rivera; por Cuenca al conde de Buenavista; por Navarra al conde de Ezpeleta; por Pontevedra á D. Luis Lopez Ballesteros, y por Tarragona á Don Antonio Juan Foxá. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano. — Palacio 4 de enero de 1838. — Al conde de Oñalia, presidente del consejo de ministros.

En vista de la comunicacion que se hizo de mi real orden por el ministerio de Marina y Gobernacion de Ultramar al de vuestro cargo en 9 de mayo último, con motivo de haber abandonado su diócesis el muy reverendo arzobispo de Cuba D. Cirilo Alameda antes de que le fuese comunicada la determinacion del gobierno para que pase á la ciudad de Cádiz á esperar mis órdenes, y de lo que resulta tambien de otro expediente de que me habeis dado cuenta; vengo en mandar que D. José Bulnes, oficial segundo de la clase de segundos de la secretaría del despacho que os he confiado cese en este destino; y nombro para él á D. Manuel de Seixas Lozano, ex-decano del colegio de abogados de Granada, fiscal que ha sido de la audiencia territorial de Albacete y actual ministro de la de aquella ciudad, quien ocupará el mismo lugar que Bulnes, sin perjuicio de lo que se determine cuando se dé nueva planta á la secretaría. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la real mano. — En palacio á 6 de enero de 1838. — A D. Francisco de Paula Castro y Orozco.

Parte recibido en la secretaría del despacho de la Guerra.

El general en gefe conde de Luchana, con fecha 7 del actual desde Miranda de Ebro, transcribe una comunicacion del general D. Manuel Latre, segundo en gefe del ejército de operaciones del Norte, en la que manifiesta desde Villalazara que el dia 4 emprendió su marcha desde Villanueva de Mena con un convoy destinado á Balmaseda, por disposicion del conde, escoltando á aquel con ocho batallones, la batería de la guardia y un escuadron.

Que á pesar de hallarse cortado el puente de Arla se allanaron todas las dificultades que hubo que superar, y el convoy pasó el rio Cadagua, siguiendo á Balmaseda, donde llegó sin novedad escoltado por la guarnicion de dicho punto; pero que á fin de esperar los carros matos que conducian los víveres, dispuso tomar posicion de la parte de allá del Berron; y á las cuatro de la tarde, los enemigos en número de mas de 12 batallones con alguna artillería y caballería, descendieron á atacar nuestras fuerzas y posiciones del Berron, que fueron defendidas hasta tanto que en dicho pueblo se hallaron ya de regreso los referidos carros, replegándose en seguida las tropas á las alturas de Gijano y Santecilla, cuyo último pueblo fue atacado con empeño por los rebeldes, y defendido por los francos de Mena, que se distinguieron notablemente.

Que las posiciones de Gijano fueron igualmente atacadas con furor, y que al considerar un tan decidido empeño por parte de los facciosos, y al ver que ya se llevaba mas de una hora de fuego siendo de noche, dispuso el general dar un ataque simultáneo con las guerrillas, cuya disposicion tuvo por resultado el que los enemigos abandonasen sus posiciones, retirándose aceleradamente. Añade el mencionado general en su parte, que la pérdida de los contrarios fue de varios muertos, y que por noticias que acababa de recibir, tuvieron muchos heridos, pues habian entrado

en Arciniega unos 50, y que ademas se les hicieron 24 prisioneros por el brigadier Castañeda, habiendo ocurrido por nuestra parte la desgracia de un muerto y unos cuantos heridos.

Manifiesta por último que las tropas todas nada le han dejado que desear, habiéndose comportado con la mayor decision y orden.

ESPAÑA.

ACONTECIMIENTOS DE MURCIA.

Múrcia 2 de enero.

El domingo último se verificaron las juntas de parroquia para proceder á la renovacion del ayuntamiento por el desacreditado método indirecto. En todas las parroquias menos la de santa Catalina, fué inmensa la mayoría del partido moderado. Un tal Somojil, oficial de escribano y bullanguero de profesion, no contento con haber insultado á algunos de sus adversarios en su parroquia ya dicha de santa Catalina, se presentó en la de santa María acompañado de algunos malévolos, con intento sin duda de moverla ya que se veian por tercera vez vencidos. Un elector al votar equivocó el nombre de su candidato, llamándole equivocadamente don Pedro Capelo, en vez de decir don Vicente. Advertido en el acto por otro, quiso se reformase dicha equivocacion, y el Somojil trató de oponerse, llegando su insolencia hasta el extremo de dar una fuerte bofetada al médico Aguirre, capitán de la Milicia nacional. Este en seguida disparó un pistoletazo al Somojil, pero no llegó ni aun á herirle. Los amigos de Aguirre separaron á este y le hicieron marchar; pero aquel y los suyos fueron á alcanzarle: le dieron una estocada por la espalda; le derribaron, y así tendido recibió muchos sablazos, y muchas heridas de manos de Somojil. El comandante general, que parece estaba próximo, no sabemos tomase medida alguna contra los asesinos.

Luego que Aguirre fué conducido á su casa, se alborotaron todos los de su barrio, donde le idolatran: se armaron mas de 400 hombres, y se empeñaron en acabar con los bullangueros. Se tocó generala; se reunió la Milicia, que no era parte del barrio sublevado, y se trató de que aquellos depusieran las armas. Al pronto se negaron á ello, y pidieron la deposicion del comandante general, suponiéndole simpatías hácia el partido del movimiento; y que se castigase á los delincuentes; pero despues de varias contestaciones dejaron las armas y todo quedó tranquilo. Al dia siguiente por la noche hubo nuevos síntomas de alterarse la tranquilidad porque los de dicho barrio querian tomar venganza contra los compañeros de Somojil; pero no hubo resultado alguno.

El gefe político que es tambien militar, se ha encargado de la comandancia general; mientras llega el propietario nombrado por S. M.; pero no por eso hay todavía seguridad. La osadía que han mostrado esos pocos anarquistas no puede menos de inspirar recelos.

Convénzanse los nuevos ministros de que es preciso poner á la cabeza de las provincias hombres decididos por las doctrinas moderadas y que inspiren completa satisfaccion.

Aprendan de nuestros adversarios, y aunque no deseamos que imiten su intolerancia ni sus ideas desorganizadoras, pretendemos sí que sean resueltos para obrar el bien sin debilidad ni contemplacion ninguna.

Canton de Salazar 29 de diciembre.

Hace ocho dias se pronunciaron en movimiento la faccion en fuerza por el valle de Mena, tomando diferentes posiciones y amagando pasar unas veces el Ebro otras por estos pueblos de esta Merindad de Villarcayo, y otras por inmediatecion de la costa hácia Santander. Las avanzadas de esta arma llegan á Bercedo, dos leguas y media de Villarcayo. Este pueblo, situado en el medio del valle del mismo nombre, nos ha servido de eje para los movimientos que han practicado nuestras tropas en consecuencia de los del enemigo. Estamos distribuidos en este valle 14 batallones y cuatro escuadrones, suficientes para batir completamente á la cavalla; pero como el plan de esta solo se reduce á expedicionar avanzando en su salida dos ó tres jornadas de nosotros para tener tiempo de proveerse de raciones y sublevar los pueblos, de ahí es que no sabe como conseguirlo, pues solo lo conseguirán no cumpliendo con sus deberes nuestros generales.

Espartero llegó anoche á Oña. Se ignora su plan, aunque presumimos marchemos á buscar el enemigo doquiera que se encuentre, por lo menos arrojarle del valle de Mena, cuyos vecinos habrán padecido tanto con esa visita, mucho mas por la ogeriza que á veces meneses tienen los rebeldes por ser liberales.

Miranda 31 de diciembre.

El movimiento que desde Oña anunció á V. sobre Villarcayo no tuvo efecto, y á consecuencia de partes recibidos durante la noche volvimos ayer á Pancorbo y hoy llegamos á esta con el general en gefe. Los trece batallones facciosos que estaban en el valle de Mena hicieron movimiento al interior del pais, y era comun entre ellos que iban á atacar las guarniciones de la Puebla y Treviño. Se dice que hoy debe batirse el general Buerens hácia Arciniega. Quiera el cielo salga con bien.

Señores recordad que cuando la restauracion entró en España fué recibida con entusiasmo, entusiasmo unánime que no encontrarais ahora. Pues bien cada dia me afirmo mas en que los mismos que os llaman á España, serian bien pronto los que os rechazarían.

Si la intervencion es del interes de la Francia, desde mañana deberiamos intervenir. (No, no.) Si pues la cámara interpreta en el sentido de intervencion el párrafo cuarto del proyecto, lo repito, es necesario entrar al momento en España, contrariando la política del año pasado. Por el contrario, adoptando la enmienda aprobais la política seguida hasta hoy dia, política sabia, útil para la España nuestra aliada, y que ningun riesgo ofrece á nuestra Patria.

Pero tambien digo que si entrase en España un solo soldado extranjero, entonces veriais si titubeabamos en hacer marchar nuestros ejércitos: entonces estaria tomada nuestra resolucio. Nosotros no nos declaramos pues contra la intervencion en todo caso; solo decimos que hoy dia no es del interes del pais.

Intereses mas inmediatos, mas sagrados reclaman vuestra solicitud. Proyectos de economía que debeis discutir con calma; leyes para que vuestra seguridad sea completa: ¿queréis agotar con una política guerrera y pródiga esas fuerzas, esos recursos de que tanto necesita la Francia para sus negocios interiores? (Bravos en el centro. Viva agitacion.)

M. Mauguin sube á la tribuna. Preciso es distinguir dos épocas en la política francesa relativamente á España. Asi que hubo muerto Fernando se ofrecieron á la Reina 50,000 hombres: luego despues se firmó la alianza.

Señores, debemos tomar una resolucio. Hace tres años con dos escuadrones y 500,000 francos hubierais pacificado la España. (Murmullos.) Hace dos años ya se os pedian 25,000 hombres; y ahora se os piden 80,000. Si D. Carlos llega á Madrid, esos 80,000, solo serian una vanguardia para hacer la guerra á la Europa.

¿Es del interes de la Francia que se enarbole en Madrid el estandarte del absolutismo? esta es la cuestion. Sobrado sé que D. Carlos ha prometido no mezclarse en nuestros negocios; pero el partido fanático lo arrastraría.

M. Jacqueminot habla en favor del ministerio, y dice que la Francia debe guardar por si su oro y sus soldados.

M. Odilon-Barrot habla en contra y le contesta M. Guizot en favor de los ministros.

Voces en el centro. A la votacion á la votacion.

Voces en las estremidades. No, no.

M. Thiers pide la palabra para mañana.

Son las seis y media el presidente levanta la sesion, y suspende la discusion para mañana.

No sin emocion decimos que mañana, en pocos minutos, un escrutinio va á decidir si la política de la Francia debe pasar de la paz á la guerra. Si es desechada la enmienda de M. Everd es preciso que el ministerio haga dimision ó que la cámara sea disuelta.

Si se admite la enmienda, conocida es la política que se seguirá tocante á España.

Noticias de la frontera.—Fronteras de Navarra 7 de enero.

Nos escriben de Valcarlos que la columna del coronel Quiñones no habia podido salir todavia á causa de una densa niebla que hace impracticables los caminos.

Fronteras de Navarra 9 de enero.

El 2 llegó á Pamplona un convoy de víveres escoltado hasta Tafalla por la columna de la Rivera, y de allí á aquella ciudad por la de Alaix. Al pasar por Carrascal hizo alto la columna creyendo que iba á ser atacada por 12 batallones carlistas que ocupaban el valle de Ilzarre.

Una banda de carlistas en traje de paisanos que cortaban el camino real atacó la retaguardia é hizo 4 prisioneros.

Los batallones carlistas se retiraron á los alrededores de Pamplona.

Algunos batallones carlistas ocupan los valles de Erro y Aezcoa mientras la Junta de Navarra ha establecido un almacen de víveres en Viscarret como punto central para repartir las raciones.

El 4 prendieron los carlistas á 3 franceses en los alrededores de Estella como agentes de los cristinos.

Doscientos soldados que abandonaron á D. Basilio al pago del Ebro han llegado últimamente á Estella.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 PARA EL 23 DE ENERO.

Gefe de dia D. Juan Masanet.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

AVISOS DE PARTICULARES.

El jueves 25 del corriente saldrá para Puerto-Rico el hermoso queche María (a) cometa al mando del capitán D. José Dar-

der y Jofre: admite pasajeros para dicho punto. Le despacha el mismo capitán calle de S. Lorenzo núm. 65.

En esta imprenta darán razon de un sujeto que desea vender harina ó almidon de patata.

Frente de la plazuela de S. Nicolas casa núm. 3; sita junto al horno, hay una habitacion amueblada para alquilar á personas decentes; si gustan se les dará comida tambien por un precio regular.

Está para alquilar la casa zaguan núm. 2, manz. 23, calle de las cuatro esquinas d'en Bosch.

Hoy 23 á las doce en punto saldrá correo para Mahon é Ibiza.

La casa núm. 1º, manz. 155, está para alquilar, amueblada.

El paquete de vapor español el Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto de Palma para el de Barcelona el miércoles 24 del corriente á las cinco de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle d'en Morey nº 26.



CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 20. De Barcelona javi. Cármen, de 25 ton., pat. Jaime Alemany, con 6 mar. y lastre: salió el 18. De id. laud Despedado, de 11 ton., pat. Antonio Segura, con 5 mar., 1 pas. y lastre: salió el 19.

Dia 21. De id. vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 19 mar., 14 pas., varios gén. y balija: salió el 20. De Tunez laud Fortuna, de 27 ton. pat. Francisco Oliver, con 7 marineros, cueros y dátiles: salió el 12. De Cádiz goleta S. Antonio, de 50 ton., cap. D. Antonio Bosch, con 7 mar. y barrilla: salió el 14.

Embarcaciones despachadas.

Dia 19. Para Valencia laud S. Antonio, cap. don Antonio Nadal, con 6 mar., 8 pas., lastre y balija.

Dia 21. Para Mesina bergantin inglés Tomas, de 255 toneladas, cap. Eduardo Scollay, con 11 mar., 1 pas. y lastre. Para Puerto-Rico bergantin goleta S. José, de 95 ton., cap. D. Sebastian Estrañy, con 11 mar., 3 pas., y varios efectos.

REMITIDO.

Me he propuesto romper el silencio, guardado hasta ahora por un efecto de consideracion á las penurias del erario, porque llega ya á apurarse la paciencia de que es capaz el hombre, y no conviene ser tan calvos que se nos vean los sesos. Hablaré unicamente para suplicar á la Ilustre Junta diocesana de regulares que tenga la bondad de echar una ojeada sobre la suerte de mas de 700 infelices esclaustrados, sumidos la mayor parte en la indigencia, y reducidos á morir de hambre ó á mendigar su sustento, ó á procurárselo con bajezas impropias de su carácter y del gobierno español.

Hace tiempo que segun tengo entendido se presentó á dicha Junta un recurso para que hiciese poner término á tamaños males, y hasta ahora ningun resultado ha tenido tan justa demanda. Confío en que sabrá valerse de toda su energia y teson para hacer las gestiones necesarias (que son de su obligacion) con las autoridades que correspondan, sin perjuicio de elevarlo al conocimiento del gobierno supremo y de las cortes mismas, teniendo presente que la clase de esclaustrados se halla en sus pagas á los primeros diez dias del mes de marzo de 1836, que de 29 meses de esclaustracion lleva 23 de atraso, y que desde 1º de abril de 1837 que se hallan sus pensiones á cargo del tesoro público solo ha percibido diez dias de haber.

Esto basta por ahora para preparar á quien compete á sufrir un ataque justo, valiéndome de todas las armas ofensivas y defensivas que pueda manejar mi razon, escudada con las reales ordenes vigentes, si esta indicacion no produce todo el efecto que corresponde. Un resto de confianza en la ilustracion y humanidad de los que estan encargados de este asunto, me hace esperar que no vendrá el caso de entrar en la arena, pero cuidado que la desesperacion todo lo arrastra.—Un esclaustrado.

TEATRO.

Esta noche se ejecutará la VESTAL. Concedida por la autoridad competente la entrada y asiento en las lunetas del teatro á las personas de ambos sexos indistintamente; la empresa se complace en anunciarlo á las señoras, á fin de que disfruten cuando gusten de dichas localidades en este coliseo; gracia, de la cual están ya en posicion los principales teatros de la península.